



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 003-2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 16 ENE. 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 001138-2017-MIDIS/PNADP-URH de fecha 29 de noviembre de 2017 de la Unidad de Recursos Humanos; los Informes N° 000142-2017-MIDIS/PNADP-UA-CGD del 05 de diciembre de 2017, N° 000164-2017-MIDIS/PNADP-UA-CGD del 29 de diciembre de 2017 y N° 000004-2017-MIDIS/PNADP-UA-CGD del 10 de enero de 2017 emitidos por el Coordinador (e) en Gestión Documental; el Proveído N° 003524-2017-MIDIS/PNADP-DE de la Dirección Ejecutiva; los Memorandos N° 001882-2017-MIDIS/PNADP-UA del 05 de diciembre de 2017, N° 002128-2017-MIDIS/PNADP-UA del 29 de diciembre de 2017 y N° 000037-2017-MIDIS/PNADP-UA del 10 de enero de 2018 de la Unidad de Administración, y el Informe N° 000006-2018-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de enero de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica de este Programa y describe las funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, el artículo 136° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, regula el régimen de fedatarios en la Administración Pública, estableciendo que corresponde a cada Entidad designar a sus fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2° del citado artículo dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo, las copias de documentos originales que exhiben los administrados a efectos de su utilización en los procedimientos que se siguen ante las entidades públicas; así como, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesaria tal certificación;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 del Procedimiento para el Régimen de Fedatarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2016-MIDIS/PNADP-DE, la Dirección Ejecutiva



tiene como responsabilidad la de designar y dejar sin efecto las designaciones de fedatarios institucionales;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe N° 000241-2017-MIDIS/PNADP-UA, la Unidad de Administración solicitó disponer la designación de los servidores de la Unidad de Tecnologías de la Información señores Janina Jackic Donayre Díaz y Rene Arocutipá Cabrera como fedatarios institucionales en reemplazo de los servidores Daniel Omar Tello Julca y Sonia Verónica Altamirano, designados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 154-2017-MIDIS/PNADP-DE; solicitud posteriormente ampliada a través de los Memorandos N° 001882-2017-MIDIS/PNADP-UA, N° 002128-2017-MIDIS/PNADP-UA y N° 000037-2017-MIDIS/PNADP-UA, a fin que se designen fedatarios para la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Asesoría Jurídica en reemplazo de personal saliente;

Que, en mérito a la indicación de verificarse otras posibles actualizaciones, expresado en el Proveído N° 003524-2017-MIDIS/PNADP-DE de la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Asesoría Jurídica procedió a evaluar la situación de los fedatarios institucionales designados los últimos años, recomendando a través del Informe N° 000006-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 15 de enero de 2018 acciones administrativas, a fin de sanear la base de fedatarios del período 2012 a la fecha, de este Programa;

Que, el precitado informe, recomendó como acciones concretas emitir el acto administrativo que designe a los servidores propuestos como nuevos fedatarios de la Dirección Ejecutiva, de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Dirección Ejecutiva y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS". Asimismo consideró pertinente dar por concluida las designaciones de nueve (09) fedatarios de las Unidades Territoriales y cuatro (04) de las Unidades de la Sede Central, quienes cesaron en la función durante los ejercicios 2016 y 2017. Igualmente llevarse a cabo el saneamiento a fin de consignarse de manera correcta, completa y con su nueva función a fedatarios designados con anterioridad;

Que, en atención a lo expresado, resulta pertinente emitir el acto administrativo según lo expresado en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De acuerdo a las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** como fedatarios/as institucionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", a los servidores/as civiles que a continuación se señalan, quienes desempeñarán dicha función en adición a los servicios que vienen prestando bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057:

Servidor/a	UT/Unidad	Cargo	DNI N°
Janinna Jackic Donayre Díaz	UTI	Analista de Calidad de Sistemas de Información II	41519811
Rene Arocutipá Cabrera	UTI	Analista Programador	01322308
Vanessa Pérez Tarazona	DE	Especialista de Seguimiento	40651631

Betty Vásquez Flores	UAJ	Abogada	09854682
----------------------	-----	---------	----------

**Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada a las fechas de cese indicadas**, la designación de los servidores/as que se señalan, como fedatarios/as institucionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", efectuadas a través de las siguientes Resoluciones de Dirección Ejecutiva:

Servidor/a	UT/Sede	Cargo	RDE Designación	Fecha de cese
Fiorella Viacava Figueroa	UAJ	Abogada	RDE N° 025-2012-MIDIS/PNADP-DE	11/11/2013
Fernando Mauricio Calienes Siles	UT AREQUIPA	Administrador	RDE N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE	30/06/2016
Zandra Khatyuska Sandoval Montenegro	UT LAMBAYEQUE	Coordinador Técnico Territorial	RDE N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE	30/07/2016
Davitza Carhuancho Villalta	UT AYACUCHO	Asistente Administrativo	RDE N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE	15/11/2016
Augusto Percy Colorado Trigos	UT A. CONDOCANQUI	Gestor de Información	RDE N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE	31/12/2016
Yris Elena Silva Orbegoso	UT UCAYALI	Comunicadora	RDE N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE	31/12/2016
Karen Elite Torres Diaz	UT LA LIBERTAD	Administrador	RDE N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE	31/03/2017
Juan Carlos Flores Vásquez	UT SAN MARTIN	Comunicador	RDE N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE	30/04/2017
Sandro Huarcaya Huamán	UT JUNIN	Comunicador	RDE N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE	30/06/2017
Luis Enrique Cieza Sánchez	UT LAMBAYEQUE	Administrador	RDE N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE	13/11/2017
Roger Guillermo Marcelo	URH	Especialista Laboral	RDE N° 154-2017-MIDIS/PNADP-DE	30/11/2017
Carmen Marivel Mendizábal Palacios	DE	Coordinadora General del Piloto EAT	RDE N° 154-2017-MIDIS/PNADP-DE	31/12/2017
Bertha Talita Solórzano Paúcar	UAJ	Abogada	RDE N° 049-2015-MIDIS/PNADP-DE	31/12/2017

**Artículo 3°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha**, la designación de los siguientes servidores como fedatarios institucionales de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°154-2017-MIDIS/PNADP-DE del 04 de octubre de 2017:

Servidor/a	UT/Sede	Cargo	RDE Designación	Fecha de cese
Daniel Omar Tello Julca	UTI	Coordinador de Tecnologías de la Información	RDE N° 154-2017-MIDIS/PNADP-DE	Activo
Sonia Verónica Altamirano	UTI	Especialista en Calidad de Sistemas de Información	RDE N° 154-2017-MIDIS/PNADP-DE	Activo

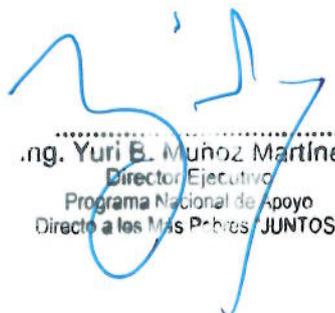
**Artículo 4°.- MODIFICAR** las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 079-2016-MIDIS/PNADP-DE del 22 de junio de 2016, N° 006-2017-MIDIS/PNADP-DE del 05 de enero de 2017 y N° 154-2017-MIDIS/PNADP-DE del 04 de octubre de 2017, que designó a los siguientes servidores como fedatarios institucionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", a fin de considerar a los mismos con sus nombres correctos, completos y actuales cargos, quedando redactado de la siguiente manera:

Servidor/a	RDE Designación	UT/Unidad	Cargo	DNI N°
Darssy Nelly Recoba Oyague	154-2017	UAJ	Abogada	08126464
Adler José Córdova Espinoza	006-2017	UT Ancash	Jefe de la Unidad Territorial	42430764
Jorge Armando Pretell Paredes	079-2016	UT San Martín	Administrador	41882839

**Artículo 5°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a las/los fedatarias/fedatarios señalados en los artículos 1° y 4° de la presente.

**Artículo 6°.-** Disponer que la Unidad de Administración efectúe las acciones respectivas para la asignación de sellos y registros necesarios para las/los fedatarias/os designadas/os en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**

  
 .....  
 Ing. Yuri E. Muñoz Martínez  
 Director Ejecutivo  
 Programa Nacional de Apoyo  
 Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

